

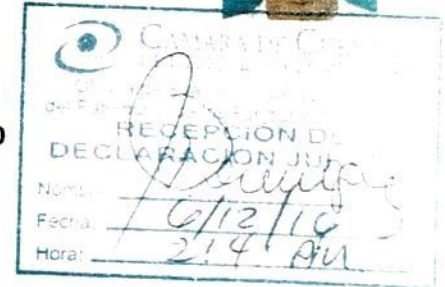


DJP-009570



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)



Funcionario : EDWIN MANUEL FAMILIA VALDEZ
 Cargo : DIRECTOR
 Institución : HOSPITAL MUNICIPAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
 Fecha Designación : 07-01-2010

Tipo de Declaración : RECTIFICATIVA
 PRIMERA VEZ LEY 311-14, ID: 8860

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula : Pasaporte :
 Primer nombre : EDWIN Segundo nombre : MANUEL
 Primer apellido : FAMILIA Segundo apellido : VALDEZ
 Fecha de nacimiento : 24-03-1979 Lugar de nacimiento : PADRE LAS CASAS, R.D.
 Nacionalidad : DOMINICANA Sexo : MASCULINO
 Estado civil : SOLTERO/A Tipo comunidad Conyugal :
 Régimen matrimonial :
 Profesión : MEDICINA
 Domicilio (calle) : Número :
 Apartamento : Sector, barrio, urb. res. :
 Apartado postal : Domicilio profesional :
 Teléfono : Celular :
 Fax : Correo electrónico :
 Domicilio donde recibir notificaciones :

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
HOSPITAL MUNICIPAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	01-2010	11-2016	DIRECTOR(A)	DIRECTOR MEDICO

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

No aplica

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : REMIGIO FAMILIA CUEVA Cédula padre :
 Domicilio : Pasaporte :
 Vive NO
 Nombres de la madre : FRANCISCA DEL ROSARIO VALDEZ MARTI Cédula madre :

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-009570



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

1.4. Datos de los ascendientes

Domicilio : Pasaporte :
Vive SI

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
		16-07-2014			

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	GEIDY FRANCISCA FAMILIA VALDEZ	08-01-1981	ASOCIACION LA NACIONAL DE AHORROS Y PRESTAMO	ATENCION AL CLIENTE	CAJERA
	WILKYN ESTHER FAMILIA VALDEZ	06-07-1983	PELUQUERIA WILKYN	ADMINISTRADO R DE LA PELUQUERIA	PELUQUERO PROFESIONAL

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES**2.1. Inmuebles***No aplica*

OBSERVACIONES:

2.2. Vehículos de motor*No aplica*

OBSERVACIONES:

2.3. Armas de fuego y otras*No aplica***2.4. Otros bienes muebles***No aplica*

OBSERVACIONES:

2.5. Bienes suntuarios*No aplica*

OBSERVACIONES:

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-009570



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
COOPERATIVA NACIONAL DE SERVICIOS MULTIPLES DE LOS MEDICOS (MEDICOOP)	REPUBLICA DOMINICANA		EDWIN MANUEL FAMILIA VALDEZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	253,047.45
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		EDWIN MANUEL FAMILIA VALDEZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	90,671.27
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		EDWIN MANUEL FAMILIA VALDEZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	0.93
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		EDWIN MANUEL FAMILIA VALDEZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	0.00

5.2. Certificados de inversión

No aplica

5.3. Capital invertido

OBSERVACIONES:

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-009570



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

No aplica

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar*No aplica***SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES****6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones***No aplica***SECCIÓN 7. INGRESOS****7.1. Ingreso por salario**

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
	SERVICIO NACIONAL DE SALUD	PESO DOMINICANO	76,497.72	11,396.58	12,784.83	52,316.31

7.2. Ingresos varios*No aplica***7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos***No aplica***SECCIÓN 8. PASIVOS****8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)**

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
PERSONALES		02-12-2015	EDWIN MANUEL FAMILIA VALDEZ	ASOCIACION PERAVIA DE AHORROS Y PRESTAMOS	PESO DOMINICANO	500,000.00	445,785.50
PERSONALES		10-08-2016	EDWIN MANUEL FAMILIA VALDEZ	COOPERATIVA NACIONAL DE SERVICIOS MULTIPLES DE LOS MEDICOS (MEDICOOP)	PESO DOMINICANO	194,206.88	197,219.98
PERSONALES		10-08-2016	EDWIN MANUEL FAMILIA VALDEZ	COOPERATIVA NACIONAL DE SERVICIOS MULTIPLES DE LOS MEDICOS (MEDICOOP)	PESO DOMINICANO	69,722.09	70,805.42

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-009570



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
PERSONALES		26-08-2016	EDWIN MANUEL FAMILIA VALDEZ	COOPERATIVA NACIONAL DE SERVICIOS MULTIPLES DE LOS MEDICOS (MEDICOOP)	PESO DOMINICA NO	489,528.63	489,528.63

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
ALQUILER DE VIVIENDAS	PESO DOMINICANO	9,000.00
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	14,000.00
GASTOS DE TRANSPORTE	PESO DOMINICANO	2,300.00
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	4,500.00
GASTOS POR SALUD	PESO DOMINICANO	3,584.00
PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	PESO DOMINICANO	12,352.00
OTROS GASTOS	PESO DOMINICANO	3,612.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Dr. Esteban Manuel Familia Valdez, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falsificado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

30/11/2016
Fecha

[Firma]
Firma



Yo, Dr. Lorenzo Baez Familia, Notario Público de los del Número de Municipio Padre las Casas, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) Esteban Manuel Familia Valdez, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de Padre las Casas Provincia: Azua, República Dominicana, a los 30 (Treinta) días del mes de Noviembre del año (Dos mil Dieciséis) (2016)

Doy Fe,



[Firma]
Notario Público



(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un periodo de diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.